

RIO GALLEGOS, 11 SET. 1998

VISTO:

La Disposición N° 327 de fecha 18 de Agosto de 1.998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, suscribió un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con la Prof. Andrea María GIANOTTI, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, para realizar tareas de docencia y cubrir el Area: Probabilidad y Estadística - Orientación: Probabilidad y Análisis de Varianza con una carga horaria de DIECIOCHO (18) horas cátedra, a partir del 1° de Agosto de 1.998 y hasta el 31 de Diciembre de 1.998, en la División Ciencias Exactas e Informática;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades, este Cuerpo en sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 327 de fecha 18 de Agosto de 1.998, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA

ACUERDO

N°




ING. ANIBAL L. SILLONI
DECANO
UNPA - UARG

294